

DECRETO 3022 DE 2003

(octubre 24)

por el cual se otorgan unas condecoraciones en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren los artículos 41, 44 y 45 del Decreto ley 2164 de 1989, el Decreto 2342 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la medalla del Departamento Administrativo de Seguridad fue creada por el Decreto ley 2164 de 1989, para estimular a los funcionarios y personalidades que se destaquen por su trabajo, lealtad y virtudes profesionales en el cumplimiento de sus deberes oficiales y a los ciudadanos que presten servicios eminentes en la tarea de seguridad pública y represión de la delincuencia;

Que el Decreto 2342 del 13 de octubre de 1989 reglamentó lo referente a las condecoraciones creadas por el Decreto 2164 de 1989, y dispuso que estas deberían ser otorgadas por Decreto del Gobierno Nacional, previa solicitud del Director del Departamento y la elaboración de los expedientes respectivos por parte de la Comisión de Personal del DAS;

Que el Director del Departamento solicita el otorgamiento de la “Medalla del Departamento Administrativo de Seguridad” en el grado de Servicios Distinguidos categoría Gran Medalla para unas personalidades que se han destacado por sus eminentes servicios y virtudes profesionales, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales;

Que el Gobierno Nacional considera conveniente estimular a las personalidades que han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por su espíritu de cooperación y auxilio al Departamento Administrativo de Seguridad, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales;

Que en mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional

DECRETA:

Artículo 1º. Otorgar la Distinción “Medalla del Departamento Administrativo de Seguridad” en el grado de “Servicios Distinguidos” categoría Gran Medalla a las siguientes personalidades del Gobierno Nacional:

1. Coronel Edgar Rojas Clavijo, Director Operaciones de Inteligencia, FAC.
2. General Héctor Fabio Velasco, ex Comandante FAC.
3. General Reinaldo Castellanos Trujillo, Comandante Quinta División del Ejército Nacional.
4. Doctor Andrés José Soto Velasco, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Defensa.
5. Teniente Coronel Andrés Ocampo Echavarriaga, Comandante Régimen de Inteligencia Nº. 7.
6. Doctor Stephan Lee Milliken, Alto Consejero Asuntos Regionales-Embajada Americana.
7. Doctor Manuel Flórez, Encargado de Migración Embajada Americana en Panamá.
8. Doctora Maura Prochazka, Representante Oficina Asuntos Regionales Embajada

Americana.

9. Doctor Manuel Aponte Dávila, Director del FBI.
10. Doctor Demetrio Piras, Enlace Embajada de Italia.
11. Doctor Thomas Joseph Duggin, Embajador del Reino Unido.
12. Doctor Matel Ion Hoffmann, Embajador de Alemania.
13. Doctor Shane D. Austin, Enlace de Policía-Policía Federal Australiana.
14. Doctor Gary Sheridan, Director de ICITAP.
15. Doctor Gabriel Grimes, Subdirector de ICITAP.
16. Doctor Juan Carlos Vives, Viceministro del Interior.
17. Doctor Jesús Lozano Mendoza, Director CIME.
18. Doctor Luis Camilo Osorio Isaza, Fiscal General de la Nación.
19. Doctor Justo Pastor Rodríguez Herrera, Director Nacional de Fiscalías.
20. Doctor Mario Aranguren Rincón, Director de la DIAN.
21. Doctor Ariel Martínez Pineda, Fiscal Especializado ante el DAS.
22. Doctor Jorge Humberto Vacca, Fiscal Seccional ante el DAS.
23. Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2º. Las distinciones a que se refiere el presente decreto se impondrán en acto

solemne que se llevará a cabo en Bogotá, D. C.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Jorge Aurelio Noguera Cotes.